



INTENALCO
 ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 NIT 900248004-7
RESOLUCIÓN No. 167
 (2 de mayo de 2018)



República de Colombia

Por la cual se autoriza pago.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que mediante la Resolución de Recaudo N° 20182320029515, se hace la disposición del pago que debe realizar INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL, por el concepto **DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR MÉRITO QUE SE ADELANTARÁ PARA PROVEER LAS VACANTES DEFINITIVAS DE LA PLANTA DE PERSONAL PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

Que la COMISIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL con NIT N°900.003.409-7 recibirá el pago correspondiente el pago al mes de abril, correspondiente a CAPACITACIÓN, OTROS ELEMENTOS DE CAPACITACIÓN.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA / NIT	VALOR	CDP	CONCEPTO
CNCS	900.003.409-7	\$16.625.000	22518	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A-2-0-4-21-5 OTROS ELEMENTOS CAPACITACIÓN A-2-0-4-21-10

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

NEYL GRIZALES ARANA

RECTOR

Este documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Copia sección Financiera

Proyecto: Iván González

Elaboro: Edwin Sánchez

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co